



Resolución Jefatural

Breña, 21 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000010-2025-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, la Resolución Jefatural N° 000004-2025-ORH-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000149-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000004-2025-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos designa temporalmente a la señora LOURDES YANETH AYALA CHACON en el cargo de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, en adición a las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 10 de enero de 2025, y en tanto se designe al Titular del cargo;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000010-2025-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa a la señora SHARON ISBELL MONTENEGRO PELAEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 15 de enero de 2025;

Que, mediante Informe N° 000149-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo la designación de la señora SHARON ISBELL MONTENEGRO PELAEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo a partir del 15 de enero de 2025, corresponde efectuar con eficacia anticipada la conclusión de la designación temporal de la señora LOURDES YANETH AYALA CHACON en el cargo de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, en adición a las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día el 14 de enero de 2025;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por

Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, cabe señalar, que el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, además, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

En ese sentido, conforme a lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos en el documento de vistos, resulta conveniente efectuar con eficacia anticipada la conclusión temporal de la señora LOURDES YANETH AYALA CHACON en el cargo de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, en adición a las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día el 14 de enero de 2025;

Con el visto bueno del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de Designación Temporal

Declarar con eficacia anticipada la conclusión de la designación temporal de la señora LOURDES YANETH AYALA CHACON en el cargo de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Trujillo, en adición a las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, siendo su último día el 14 de enero de 2025.

Artículo 2°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE